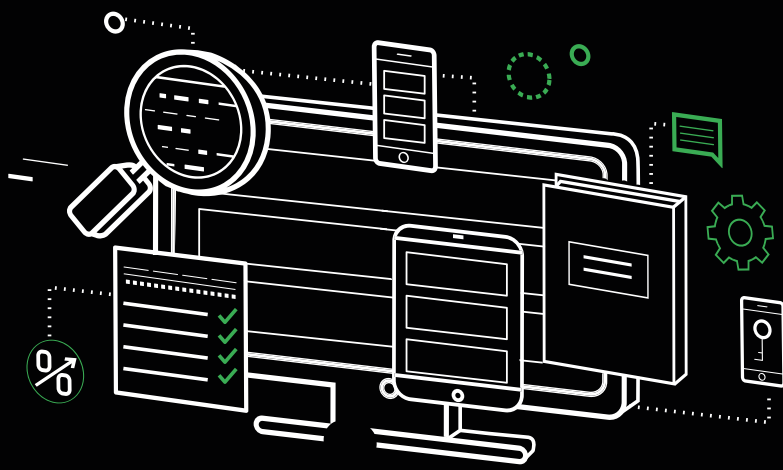



ean[®]
universidad



DIRECTRICES DE BUEN USO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN LA UNIVERSIDAD EAN





La Universidad Ean dispone de diferentes plataformas tecnológicas para desarrollar las actividades académicas y administrativas de los estudiantes, docentes y colaboradores a través de la modalidad virtual y la presencial, especialmente cuando ésta es asistida por tecnología (PAT). Estudiar en la Universidad Ean supone necesariamente la aceptación del modelo educativo y pedagógico de la Institución y demás normativa, donde es indispensable el uso de plataformas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso académico, administrativo y docente.

El uso de estas plataformas (software) por parte de los estudiantes y docentes con fines exclusivamente académicos y pedagógicos se rige de forma específica por los términos y condiciones de cada proveedor de tecnología, el Reglamento Estudiantil y Docente aplicable y las siguientes directrices:

[GLOSARIO]

1.1. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

1.2. Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

1.3. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. En cuanto a los datos personales, estos ya han sido suministrados por los estudiantes durante su proceso de inscripción y matrícula de créditos en los programas de la universidad. Estos son tratados bajo la política de protección de datos personales establecida en la universidad, la cual puede ser consultada en la página web de la universidad.

1.4. Propiedad intelectual: Disciplina normativa que protege las creaciones intelectuales provenientes de un esfuerzo o destreza humana, dignos de reconocimiento jurídico.

1.5. Reglamento Estudiantil: Compendio de normas que reglan el comportamiento de los Estudiantes de la Universidad Ean.

1.6. Falta disciplinaria: Aquellas de que trata el CAPÍTULO XVI -Régimen Disciplinario- del Reglamento de Estudiantes de la Universidad EAN.



1.7. Software: Conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas para ejecutar ciertas tareas en una computadora.

1.8. Derecho a la intimidad: Derecho Fundamental contemplado en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

1.9. Aula de clase virtual: Escenario virtual catalogado como lugar semi-privado, en el que se propende la enseñanza, el aprendizaje y el desarrollo personal y social de los alumnos.

[DIRECTRICES DE USO DE LAS PLATAFORMAS]

2.1 Condiciones académicas: El uso de las plataformas digitales que pone a servicio la Universidad Ean para su desarrollo formativo, debe emplearse con fines estrictamente académicos. Las actividades desarrolladas en estas plataformas, se sujetan a los reglamentos estudiantiles y docentes según correspondan.

2.2 Uso de las plataformas digitales: Al acceder a estas plataformas, el estudiante y/o docente acepta sus políticas de uso, lineamientos de seguridad, recomendaciones de mejores prácticas, disposiciones legales vigentes que le sean aplicables; todo ello bajo el principio de buena fe, y uso bajo los parámetros de Ley. En este sentido, la Universidad Ean pone a disposición de los estudiantes y docentes las plataformas para que sean usadas de forma honesta, ética y responsable.

2.3 Interacción en las plataformas: Todas las interacciones que se realicen en desarrollo de la clase virtual (en cualquiera de las modalidades declaradas) deben atender los estándares mínimos de respeto hacia los demás intervinientes, recordando que se está en un escenario académico donde debe primar la libertad de expresión, así como la libertad de cátedra.

2.4 Grabación: Las plataformas tecnológicas dispuestas por la Universidad Ean, permiten la grabación de las sesiones, que para efectos académicos son entendidas como las clases; situación que está autorizada en dichas plataformas con la aceptación de uso de las mismas, aunado al hecho que es una valiosa herramienta pedagógica. En todo caso las grabaciones se usarán con fines estrictamente académicos. Las grabaciones de las clases consignarán la voz del docente y de los estudiantes que participen en la sesión. Asimismo, a elección de cada uno de los participantes, podrán contener registros de su imagen. El tratamiento de estos datos por parte de la Universidad Ean se efectúa única y exclusivamente para acompañar el proceso académico y serán almacenados temporalmente en las bases de datos de la Institución con fines pedagógicos.



2.5 Quejas y reclamos: En caso de presentar algún tipo de queja o reclamo sobre el particular, el participante podrá utilizar los distintos canales de la institución dispuestos para tal fin; tales como:

Nombre del Canal	Para qué sirve	Horario de atención	Dónde lo encuentre
PQRS	<p>Para presentar peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones a la Universidad Ean.</p> <p>El sistema permite gestionar la opinión y solicitudes de la comunidad universitaria y los grupos de interés, sobre el cumplimiento de su misión y de la calidad de los procesos y servicios.</p>	<p>Disponible para radicar durante las 24 horas del día.</p>	<p>En la página web de la Universidad Ean.</p> <p>https://universidadean.edu.co/form/formulario-pqrs</p>
Gestor Universitario	<p>Actúa como garante dentro de la institución para verificar el efectivo cumplimiento de los derechos de la comunidad eanista, a través de cada uno de los órganos que la componen. Es el receptor de las propuestas, solicitudes, inquietudes o inconformidades de los estudiantes, y previene o atiende conflictos aportando en la búsqueda de posibles soluciones dentro del marco normativo de la Universidad Ean. Su gestión es de acompañamiento, mediación o intervención.</p> <p>Mayor información: https://universidadean.edu.co/estudiantes/gestor-universitario</p>	<p>Lunes, miércoles y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Martes y jueves de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.</p>	<p>jaortizb@universidadean.edu.co</p>
Sistema de denuncias anónimas	<p>Es el medio por el cual la Institución recibe y gestiona las comunicaciones o información que los integrantes de la Comunidad Eanista quiera dar a conocer, de forma anónima, respecto a posibles conductas irregulares que atenten contra las normas y la operación de la Universidad.</p>	<p>Disponible para radicar durante las 24 horas del día.</p>	<p>https://denuncias-anonimas.universidadean.edu.co/home</p>



	Este canal garantizará la confidencialidad y anonimato protegiendo la identidad de todas las personas que denuncien Irregularidades perjudiciales para los intereses institucionales reputacionales, de funcionamiento o gobernanza, entre otros.		
Servicio telefónico	Servicio de soporte telefónico.	Disponible de domingo a domingo de 8:00 am a 8:00 pm.	571 5936464
Página Web	Para encontrar toda la información institucional.	Disponible para consulta las 24 horas	https://universidadean.edu.co/
Habeas Data	Se gestiona cualquier solicitud, inquietud o consulta relacionada con datos personales en la Universidad Ean.	Disponibilidad de 8:00 am a 6:00 pm	habeasdata@universidadean.edu.co
Sistema de chatbot Eva	Encuentras orientación al instante sobre tus inquietudes.	Disponible para consulta las 24 horas	jcmedina@universidadean.edu.co
Admisiones y Registro	Gestiona la información académica del estudiante en su admisión, permanencia y titulación, garantizando el cumplimiento del reglamento estudiantil y demás normativa institucional dentro del ámbito de la admisión y registro académico, dando de pública del mismo.	Disponibilidad de 7:00 am a 7:00 pm jornada continua	571 5936464 ext. 7008
Tesorería	Se encarga de las operaciones monetarias que ocurren en la Universidad, gestionando y controlando la entrada y salida de dinero organizando y gestionando temas como: el pago a proveedores, cobros a clientes y las operaciones bancarias, entre otras.	Disponibilidad de 8:00 am a 6:00 pm	jyherrera@universidadean.edu.co jaavella@universidadean.edu.co
Unidad Académica	Encargados de soportar la operación administrativa de todos los subprocesos de la Vicerrectoría Académica, realizando una gestión integral de los procedimientos, actividades y responsabilidades, programación, asignación docente, envíos de materiales, procesos de homologaciones, reintegro, entre otras.	Lunes a viernes de 07:00 a.m. a 07:00 p.m. jornada continua	unidadacademica@universidadean.edu.co Sala Webex: https://bit.ly/2Yehs9R



2.6. Uso indebido de las plataformas: Se prohíbe en uso de las plataformas, lo siguiente:

- a) Cualquier tipo de actuación que perjudique o ponga en riesgo los derechos de la Universidad Ean y de sus estudiantes y docentes.
- b) Divulgar, reproducir, grabar, comunicar, o usar de cualquier forma y por cualquier medio no autorizado expresamente por la Universidad Ean, el material académico que allí se comparte.
- c) Grabar con cualquier dispositivo el desarrollo de las actividades y publicarlas en cualquier medio sin la expresa autorización de los estudiantes, docentes y de la Universidad Ean.
- d) Cualquier conducta que afecte la intimidad y reserva de las personas y de las actividades académicas desarrolladas en dichas plataformas.
- e) Reproducir bajo estas plataformas material bibliográfico escaneado. La Universidad Ean cuenta con bases de datos licenciadas que se recomienda usar en desarrollo de las actividades en las plataformas.
- f) Compartir archivos o software que potencialmente contengan código malicioso que propicien los ataques informáticos a las plataformas digitales para el aprendizaje dispuestas por la Universidad.
- g) Tener conductas que como estudiante y/o docente contraríen los deberes, postulados y principios de los Reglamentos Estudiantil y Docente según corresponda.
- h) Cualquier otra conducta en las que se haga uso de las plataformas digitales por fuera de los términos aquí establecidos.


El uso indebido de las plataformas es de exclusiva responsabilidad de quien la usa y podrá dar lugar a las acciones civiles, penales, administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

2.7. Propiedad Intelectual: Todo aquel que use las plataformas para los fines previamente señalados, reconoce que la titularidad de TODOS los derechos de propiedad intelectual (Derechos de Autor, Derechos Conexos, Derechos de Propiedad Industrial, etc.) sobre los materiales didácticos y contenidos a los que tengan acceso, pertenecen a cada parte según ostente la titularidad.

De igual forma, todo aquel que use las plataformas para los fines previamente señalados, debe reconocer y respetar los derechos morales, derivados especialmente de la autoría de los materiales didácticos y lecciones/presentaciones a los que tengan acceso, los cuales, pertenecen a los docentes, conferencistas, expositores, entre otros, que participan en las “reuniones”.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 23 de 1982, “(...) las conferencias o lecciones dictadas en establecimientos de enseñanza superior, secundaria o primaria, pueden ser anotadas y recogidas libremente por los estudiantes a quienes están dirigidos, pero es prohibida su publicación o reproducción integral o parcial, sin la autorización escrita de quien las pronunció” (Subrayado por fuera del texto).





Con base en lo anterior, todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos, software, bases de datos, creaciones multimedia y demás material protegido, pertenecen a La Universidad Ean, amparados por las normas del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, científicas y artísticas, revisión de 1971; Tratado OMPI del 20 de diciembre de 1996 sobre derecho de autor; el Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial; la ley 23 de 1982 sobre derecho de Autor; la ley 44 de 1993; las Decisiones Andinas 351 de 1993 y 486 de 2000; ley 1915 del 2018; y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, la protección y utilización de estos materiales se refiere no solo a su expresión o utilización en formato o soporte material, sino que se extiende a toda forma de utilización o puesta a disposición en medios magnéticos, ópticos, electrónicos y similares, en forma de mensaje de datos (Internet, EDI, Correo electrónico etc.), y en general a cualquier medio conocido o por conocer. Entonces, queda prohibida para EL USUARIO cualquier reproducción, total o parcial, del curso por cualquier medio y bajo cualquier forma, ya fuere permanente o transitoria.

Igualmente, el usuario se compromete a no reproducir, duplicar, divulgar, copiar, ofertar, publicar, licenciar, vender, revender o explotar por cualquier medio y propósito comercial, ninguna parte del Servicio, uso del Servicio, o acceso al Servicio.

2.8. Recomendaciones tecnológicas:

- Las credenciales de acceso a las plataformas para el aprendizaje virtual de la universidad Ean son de uso personal e intransferible.
- Los links y contraseñas de las sesiones de las clases impartidas mediante la metodología PAT (Presencialidad Asistida por Tecnología) y virtual, no pueden ser compartidas bajo ningún concepto a terceros no autorizados.
- Mientras no se acredite un vínculo directo, académico o laboral con la Universidad Ean, ninguna persona o empresa podrá acceder a las plataformas digitales para el aprendizaje.
- El uso inapropiado de las plataformas virtuales para el aprendizaje de la Universidad Ean acarrea la aplicación de las medidas disciplinarias a que haya lugar y demás acciones legales del caso.
- Se debe evitar el cargue a estas plataformas de archivos con extensiones .EXE, .BAT, .COM, .DLL, .VBS, por razones de seguridad.
- El contenido alojado en las plataformas digitales para el aprendizaje no puede ser compartido ni distribuido a terceros ajenos a la Universidad.
- El usuario dueño de las credenciales de acceso es responsable de todos los archivos que sean cargados en las plataformas digitales para el aprendizaje.



- El usuario dueño de las credenciales de acceso es responsable de todas las acciones realizadas en las aulas de clase virtuales que realicen en las plataformas digitales para el aprendizaje.
- Está prohibido el uso de cualquier programa de grabación durante las clases, diferentes a los provistos por las mismas plataformas digitales para el aprendizaje.
- Las únicas personas autorizadas para grabar las clases serán los docentes o anfitriones de las clases.
- Se prohíbe realizar ataques de fuerza bruta para obtener credenciales de acceso a cualquier servidor o servicio de las plataformas digitales para el aprendizaje de la Universidad Ean.
- Las contraseñas usadas para acceder a las plataformas digitales para el aprendizaje de la universidad Ean, deben tener las siguientes características con el fin de que cuenten con un nivel óptimo de seguridad y así evitar suplantaciones por contraseñas fáciles de inferir:

- Mínimo 8 caracteres.
- Caracteres alfanuméricos.
- Letras en mayúsculas.
- Letras en minúsculas.
- No usar el número de documento de identidad.
- No usar el nombre de usuario o el nombre propio.
- No usar el número celular o telefónico del hogar.
- Evitar números secuenciales como "1234".

